Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 –4400 Salta (R.A.)
- - - - - - - - - - - -

Universidad Nacional de Salta
1972 - 2012
40 Años

RES. DECECO Nº 295 . 12
EXPEDIENTE Nº 6102/12
Salta, 14 MAY 2012

V I S T O: Las notas presentadas por los alumnos **RUT ESTER LOPEZ**, D.N.I. Nº 34.064.976, L.U. Nº 518.224, **VANESA SOLEDAD BAZAN**, D.N.I. Nº 32.607.170, L.U. Nº 516.428,y **HUGO ALEJANDRO HEREDIA**, D.N.I. Nº 36.677.011, L.U. Nº 519.630, mediante las cuales solicitan **cursar en forma condicional** asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Dirección Informática, informa al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, dictamina a fs. 9 vuelta del Expediente de referencia;

Que el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta –Res. C. S. Nº 489/84 establece en su Artículo Nº 6 **°.-** *Las Facultades, en casos excepcionales, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los treinta (30) días de comenzado el dictado.*

Que el régimen de correlatividad de la carrera de Contador Público Nacional, está establecido en su plan de Carrera, Res. 321/03 y sus modificatorias Res. 51/06, 346/07 y 917/10 del C.D.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- NO AUTORIZAR a los alumnos que a continuación se detallan, a cursar en forma Condicional las siguientes asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2.003:

APELLIDO Y NOMBRES	L.U. Nº	ASIGNATURA
LOPEZ RUT ESTER	518.224	MATEMATICA III
BAZAN VANESA SOLEDAD	516.428	DERECHO CONCURSAL
HEREDIA HUGO ALEJANDRO	519.630	MATEMATICA III

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

Cec/fdl